



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/144/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **MERCEDES GARCIA-PELAYO NAVARRETE** ha solicitado autorización para **PASTOREO Y CANCELLA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MÉRIDA**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DEL CERRO DEL GATO o DE ESPARRAGALEJO**

PARAJE O TRAMO: **DESDE COORD. H-29 X:726293 Y:4322638 HASTA X:726293 Y:4322638**

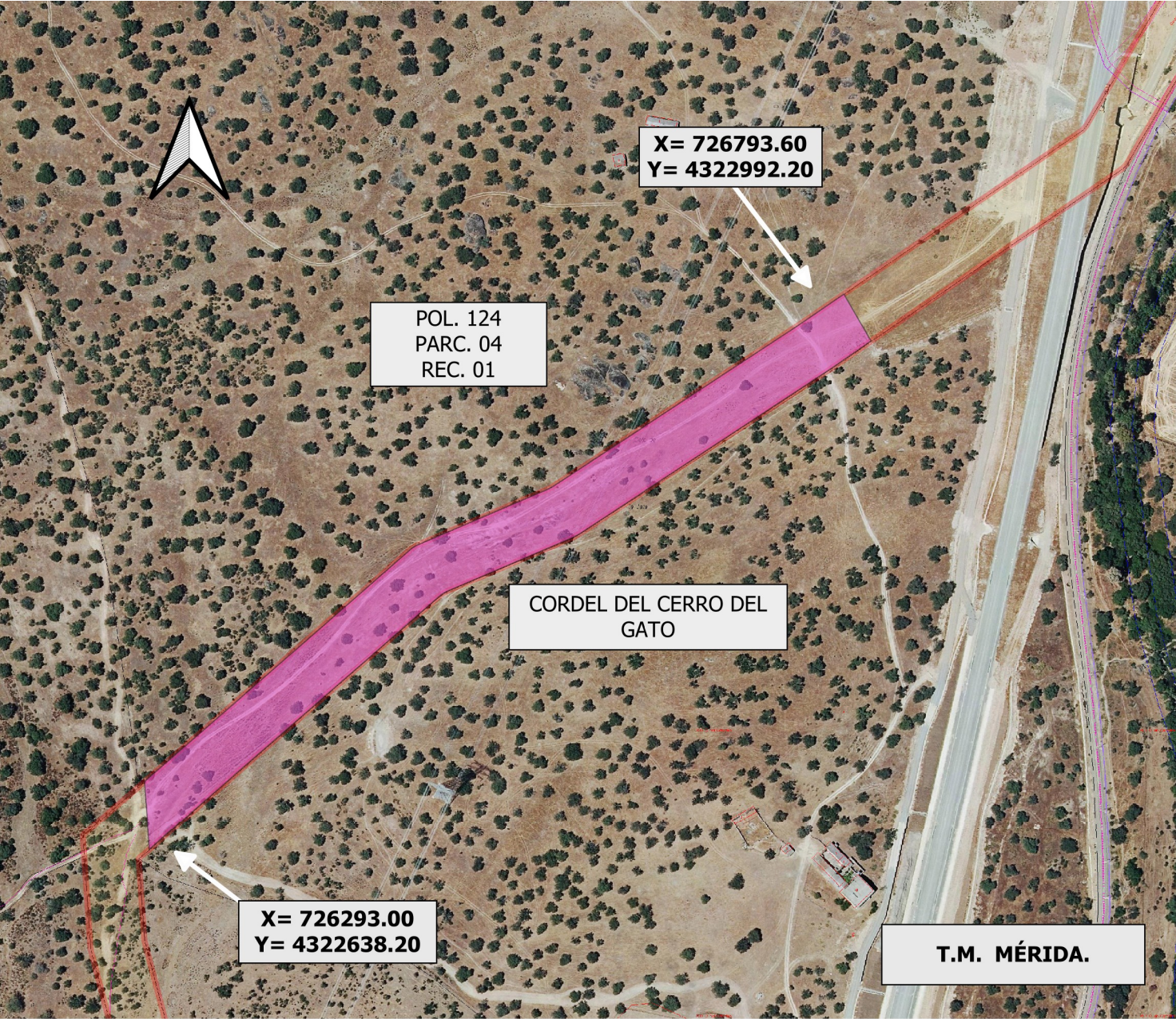
SUPERFICIE: **25.000 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaria comprendido entre las coordenadas :

POLIGONO. 124 PARCELA 04

X= 726293.00 Y= 4322638.20
X= 726293.00 Y= 4322638.20

TOTAL SUPERFICIE.....25.000 m2

La superficie solicitada se encuentra entre el T.M. de MÉRIDA.

La superficie total SOLICITADA por D^a. MERCEDES GARCÍA-PELAYO NAVARRETE para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 144/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CORDEL DEL CERRO DEL GATO ó DE ESPARRAGALEJO", es de 25.000 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VIA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL DEL CERO DEL GATO ò DE ESPARRAGALEJO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 16 de 7 de febrero de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Rural

La Jefe de Sección de V.P.
MARIA ISABEL CORRAL RODRIGUEZ

La técnico en Vías Pecuarias
M^{ra} Eva del Arco Martín

Escala: 1:3.000
0 30 60 90 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO
PARA PASTOREO SOLICITADA POR D^a. MERCEDES
GARCÍA-PELAYO NAVARRETE. (Expte. AUT.144/2026)

Plano: 1 MAYO 2026

MÉRIDA. (Badajoz)